

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés

Radicación: Divisorio 2022 0122

Demandante: Diana Marcela Pineda

Demandado: Álvaro Garzón

Teniendo en cuenta lo solicitado por las partes y por ser procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P. el despacho resuelve:

DECRÉTESE la suspensión del presente proceso hasta el 27 de abril de 2023.

Secretaria controle el término aquí ordenado.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez